

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>8</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>9</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>9</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>15</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>17</b>
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>17</b>
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>36</b>
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>36</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículo 98. Federaciones, establece: "Las federaciones deportivas nacionales, que en esta Ley se llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales que practiquen la misma actividad deportiva.

Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el departamento de Guatemala, y su sede en la ciudad capital. Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte.

La estructura organizacional de las federaciones y asociaciones deportivas nacionales que conforman la Confederación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala y por la presente Ley, por los estatutos de cada uno de sus deportes miembros y disposiciones reglamentarias; en lo relativo a las federaciones nacionales afiliadas a federaciones internacionales o a cualquier otra organización deportiva internacional, la conformación de sus Comités Ejecutivos, regímenes eleccionarios y regímenes disciplinarios se regirán por la disposiciones contenidas en los estatutos de los organismos internacionales a los que pertenezcan."

De conformidad con el Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fueron aprobados los Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, que establece: "La Federación Nacional de Tenis participará como entidad rectora del tenis dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco (C.D.A.G y C.O.G respectivamente)."

### Función

De conformidad con el Acuerdo Número 094/90-CE CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fueron aprobados los Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, que en el artículo 1o.



---

establece: "...Tiene por objeto regular la práctica del Tenis de Campo en el territorio de la República de Guatemala y reunirlo bajo la dirección de entidades técnicas, jerárquicamente ordenadas y se encargarán de:

1.1 Promover el Tenis, su difusión y práctica disciplinada, dándole protección a todas sus manifestaciones.

1.2 Auspiciar la formación del mayor número de jugadores y la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo el pueblo soberano y fuerte.

1.3 Difundir los beneficios que atrae la práctica del Tenis.

1.4 Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción, cumplir y hacer cumplir todas las leyes, disposiciones vigentes y las que emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley; autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación del tenis fuera de él..."

## **Misión**

Desarrollar, proporcionar, proteger la competición y el fomento del deporte blanco, constituyendo a la construcción de una mejor nación, creando en la niñez y juventud hábitos sanos a través de practicar deporte, sin discriminación de ninguna clase.

## **Visión**

Preparar atletas de forma integral para un alto desempeño en todos los aspectos intrínsecos del ser humano para la práctica y competición del tenis.

## **Información Financiera**

La información financiera de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, se presenta a continuación:

## **Balance General**

Las cuentas contables que presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2023, se describen a continuación:



**Cuadro 1**  
**Balance General**  
**Al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>	
<b>1100</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	
<b>1110</b>	<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>	
1112	Bancos	565,794.09
	TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	<b>565,794.09</b>
	TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	<b>565,794.09</b>
<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	
<b>1220</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR LARGO PLAZO</b>	
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	46,786.63
	TOTAL DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	<b>46,786.63</b>
<b>1230</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	
1232	Maquinaria y Equipo	724,824.74
1237	Otros Activos Fijos	87,410.51
	TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	<b>812,235.25</b>
	TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	<b>859,021.88</b>
	<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>1,424,815.97</b>
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>	
<b>2100</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>2110</b>	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
2113	Gastos del Personal a Pagar	7,979.98
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	10,984.98
	TOTAL DE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	<b>18,964.96</b>
	TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	<b>18,964.96</b>
	TOTAL DE PASIVO	<b>18,964.96</b>
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	



<b>3200</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	
<b>3210</b>	<b>CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>	
3211	Capital o Patrimonio Institucional	1,673,712.91
3212	Resultado del Ejercicio	466,823.44
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	-734,685.34
	<b>TOTAL DE CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>	<b>1,405,851.01</b>
	<b>TOTAL DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>1,405,851.01</b>
	<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>1,405,851.01</b>
	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,424,815.97</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN WEB, Reporte R00807168.rpt

## Estado de Resultados

Las cuentas contables que presenta el Estado de Resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se describen a continuación:

**Cuadro 2**  
**Estado de Resultados**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresada en Quetzales)**

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>9,882,627.22</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9,882,627.22</b>
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,685,875.00</b>
5121	Derechos	510.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,685,365.00
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>19,152.30</b>
5161	Intereses	19,152.30
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>6,177,599.92</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,177,599.92
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>9,415,803.78</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,415,803.78</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>9,160,305.48</b>
6111	Remuneraciones	4,479,422.49



6112	Bienes y Servicios	4,680,882.99
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>122,430.00</b>
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	122,430.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>133,068.30</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	133,068.30
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>466,823.44</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN WEB, Reporte R00801028.rpt

### Información Presupuestaria

La información presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, se presenta a continuación:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, fue aprobado por Asamblea General, por medio del Acta Número cero uno guion dos mil veintitrés guion FNT (01-2023-FNT) del 24 de marzo del año dos mil veintitrés, por la cantidad de Q9,359,000.00, el cual fue modificado por la cantidad de Q1,543,689.11, para un presupuesto vigente de Q10,902,689.11. Al 31 de diciembre de 2023, se devengó ingresos por Q9,882,627.22 y egresos por Q9,453,414.25.

### Ingresos

**Cuadro 3**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Clase**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresada en Quetzales)**

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,487,000.00	0.00	3,487,000.00	3,685,875.00	105.70
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	12,000.00	0.00	12,000.00	19,152.30	159.60
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,810,000.00	1,366,624.18	7,176,624.18	6,177,599.92	86.08
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	50,000.00	177,064.93	227,064.93	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>9,359,000.00</b>	<b>1,543,689.11</b>	<b>10,902,689.11</b>	<b>9,882,627.22</b>	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN WEB, Reporte R00815310.rpt



**Cuadro 4**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Fuente de Financiamiento**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	5,810,000.00	1,366,624.18	7,176,624.18	6,177,599.92	86.08
31	INGRESOS PROPIOS	3,499,000.00	0.00	3,499,000.00	3,705,027.30	105.89
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	50,000.00	177,064.93	227,064.93	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>9,359,000.00</b>	<b>1,543,689.11</b>	<b>10,902,689.11</b>	<b>9,882,627.22</b>	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN WEB, Reporte R00815310.rpt

**Egresos**

**Cuadro 5**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
10	FUNCIONAMIENTO	9,332,500.00	1,521,209.13	10,853,709.13	9,415,803.78	86.75
20	INVERSION	26,500.00	22,479.98	48,979.98	37,610.47	76.79
	<b>TOTAL</b>	<b>9,359,000.00</b>	<b>1,543,689.11</b>	<b>10,902,689.11</b>	<b>9,453,414.25</b>	<b>86.71</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN WEB, Reporte R00804768.rpt

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, ejecuta y da cumplimiento a sus objetivos mediante los programas y grupos de gasto siguientes:

**Cuadro 6**  
**Ejecución del Presupuesto de Egreso por Programa**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
11	ATLETAS FEDERADOS Y FORMADOS	9,335,000.00	1,543,689.11	10,878,689.11	9,453,414.25	86.90
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>9,359,000.00</b>	<b>1,543,689.11</b>	<b>10,902,689.11</b>	<b>9,453,414.25</b>	<b>86.71</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN WEB, Reporte R00804768.rpt



**Cuadro 7**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0	SERVICIOS PERSONALES	4,657,900.00	192,000.00	4,849,900.00	4,479,422.49	92.36
1	SERVICIOS NO PERSONALES	3,260,240.00	478,209.13	3,738,449.13	3,030,787.28	81.07
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,285,360.00	760,000.00	2,045,360.00	1,772,525.71	86.66
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	26,500.00	22,479.98	48,979.98	37,610.47	76.79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129,000.00	91,000.00	220,000.00	133,068.30	60.49
	<b>TOTAL</b>	<b>9,359,000.00</b>	<b>1,543,689.11</b>	<b>10,902,689.11</b>	<b>9,453,414.25</b>	<b>86.71</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN WEB, Reporte R00804768.rpt

### Modificaciones Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2023, la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, realizó modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q1,543,689.11, las cuales fueron aprobadas por la autoridad correspondiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.



---

Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0031-2023, de fecha 27 de junio de 2023.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
ISSAI.GT	30	Código de ética
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas



---

ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría con seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232, Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante el Nombramiento Número DAS-03-0031-2023 del 27 de junio de 2023, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría.

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- leyes y disposiciones aplicables a la entidad auditada.

Asimismo, cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, notificó a los responsables de la Entidad, el posible hallazgo, se programó una reunión virtual a efecto que proporcionaran información y documentación sobre los resultados de la



---

auditoría, posteriormente el equipo de auditoría analizó la documentación a efecto de confirmar o desvanecer el mismo. Se cumplió con el debido proceso establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de Defensa y en el Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 16. Debido Proceso.

### **Obligaciones de la entidad**

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo es una institución pública y autónoma, la cual durante el proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitando al equipo de auditoría el acceso a toda la información que fue pertinente para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido; asimismo presentó cualquier otra información suplementaria que se solicitó para los fines de la auditoría y permitió el acceso sin restricciones a las personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

Toda la información de la entidad estuvo disponible para la realización de la presente auditoría, no existiendo limitaciones al alcance de la misma.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023.

### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del período 2023, se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores



---

presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario y de tesorería, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de los documentos que soportan, legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

Con base a las variaciones del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo las siguientes:

#### **Balance General:**

Las cuentas contables que fueron evaluadas son las siguientes:

**Activo:** 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos.

**Pasivo:** 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

De las cuentas contables antes mencionadas se verificó la razonabilidad de los

---



---

movimientos y el adecuado registro contable, asimismo, se evaluaron las alzas y bajas efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2022, son responsabilidad de la entidad por ser datos históricos.

**Patrimonio:** Las cuentas de patrimonio se evaluaron conforme a las cuentas contables de activo y pasivo del Balance General.

### **Estado de Resultados:**

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

### **Estado de Liquidación Presupuestaria:**

#### **Ingresos:**

De la Clase 11000 Ingresos no Tributarios, se evaluó el Rubro 11990 Otros Ingresos No Tributarios y de la Clase 16000 Transferencias Corrientes, se evaluó el Rubro 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

#### **Egresos:**

Programa 11 Atletas Federados y Formados, los renglones presupuestarios: Grupo 0 Servicios Personales: Renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal; Grupo 1 Servicios No Personales: Renglones presupuestarios 131 Viáticos en el Exterior, 133 Viáticos en el Interior, 141 Transporte de Personas, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 197 Servicios de Vigilancia; Grupo 2 Materiales y Suministros: Renglones presupuestarios 211 Alimentos para Personas, 233 Prendas de Vestir, 294 Útiles Deportivos y Recreativos; Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles: Renglón presupuestario 324 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo y 329 Otras Maquinarias y Equipos; Grupo 4 Transferencias Corrientes: Renglón presupuestario 419 Otras transferencias a personas individuales.

#### **Otros:**

Se evaluó que la Entidad elaboró el Plan Operativo Anual -POA- y que las modificaciones presupuestarias, cumplieron con los procesos legales establecidos.

Se dio seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2022.



---

## Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con normas legales y procedimientos de control establecidos.

### Otros aspectos

#### Sistemas de Información

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

#### **Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-**

La entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

#### **Sistema Informático de Gestión -SIGES-**

La entidad utilizó el sistema -SIGES-, para gestionar las compras.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-**

La Entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron; según reportes generados del Sistema de GUATECOMPRAS, reflejó que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, realizó las publicaciones siguientes: concursos prescindidos 4, concursos adjudicados 2 y concurso desierto 1, total 7; publicaciones (NPG) 120 anulados y 1155 adjudicados. Total de publicaciones 1,282.

#### **Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENOMINAS-**

Se verificó que la Entidad se encuentra en proceso de implementación del Sistema GUATENÓMINAS, para el registro y movimiento de personal.



---

## **Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

La Entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no realizó obras de infraestructura, por lo que no registró en el Sistema Nacional de Inversión Pública ninguna ejecución de obra.

### **Aspectos de cumplimiento a evaluar**

#### **Plan Operativo Anual**

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliación y presentación ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de metas estratégicas establecidas, con el propósito de establecer si el presupuesto de egresos se ejecutó con razonabilidad y si las transferencias corrientes se efectuaron oportunamente y de acuerdo a una normativa legal.

#### **Convenios**

La Entidad reportó que no suscribió convenios durante el ejercicio fiscal 2023.

#### **Donaciones**

La Entidad reportó que no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2023.

#### **Préstamos**

La Entidad reportó que no adquirió préstamo durante el ejercicio fiscal 2023.

#### **Transferencias**

La Entidad realizó transferencias por valor de Q133,068.30 a través del renglón presupuestario 419 Otras Transferencias a Personas Individuales durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales cumplieron con los aspectos legales correspondientes.



---

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

#### Leyes Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintitrés.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la



---

## Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición.

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

## Leyes Específicas

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Reglamento Interior de Trabajo del Personal de La Federación Nacional de Tenis de Campo de Guatemala, aprobado Según Acta No. 30-2014 Punto: Sexto de fecha 25 de septiembre de 2014.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

El Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Deportiva



---

Nacional de Tenis de Campo.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

En el proceso de auditoría se realizaron los procedimientos y pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección e indagación.

Se evaluaron los comprobantes únicos de registro -CUR- de ingresos y de egresos, de los rubros y renglones presupuestarios seleccionados como muestra de auditoría.

## **10. ACCIONES PREVENTIVAS**

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad,



en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió un (1) oficio, el cual se detalla a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	Oficio Preventivo No. CGC-OP- DAS-03-FDNTC-001-2023	31/08/2023	3.1.b) Establecer Procedimientos	Actualización de Manual de Procedimientos Adicionales para los Procesos de Pago a Proveedores, Cobros de Ingresos Propios y Registros de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal.	Atendida

Se formuló un total de una (1) acción preventiva la cual la entidad atendió al cien por ciento (100%).

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## DICTAMEN

Señor  
Tulio Hector Dávila Villatoro  
Presidente Interino del Comité Ejecutivo  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Interino del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. AURELIA XUM YES DE VÁSQUEZ  
Coordinador Gubernamental

  
  
Lic. CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





Estados financieros

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 28/02/2024  
 HORA : 14:37:16  
 REPORTE: R00807168.rpt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL  
 Contabilidad - Reportes - Balance General  
 Balance General

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
 Expresado en Quetzates

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



EJERCICIO: 2023

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
		2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	565,794.09		18,964.96
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		Total de PASIVO CORRIENTE
	565,794.09		18,964.96
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000	PATRIMONIO
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	3211	Capital o Patrimonio Institucional
		3212	Resultado del Ejercicio
	Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
	46,786.63		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		1,405,851.01
	46,786.63		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		1,405,851.01
1232	Maquinaria y Equipo		Total de PASIVO
1237	Otros Activos Fijos		1,424,815.97
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
	812,235.25		
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	859,021.88		
	<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>
	<b>1,424,815.97</b>		<b>1,424,815.97</b>



Walter Mazariegos  
 Contador General F.D.N.T.



Byron Leonel Osorio Perez  
 Gerente General F.D.N.T.

El infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federación Nacional de Tenis de Campo CERTIFICA: Que el BALANCE GENERAL fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, en donde se refleja el ACTIVO, PASIVO PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL obtenido al 31 de diciembre 2023.





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL  
 Contabilidad - Reportes - Estado de resultados  
 Estado de Resultados

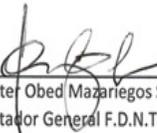
FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 28/02/2024  
 HORA : 14:39.34  
 REPORTE: R00801028.rpt

PERÍODO : 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,882,627.22
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,882,627.22
5121	Derechos	3,685,875.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	510.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,685,365.00
5161	Intereses	19,152.30
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	19,152.30
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,177,599.92
6000	GASTOS	6,177,599.92
6100	GASTOS CORRIENTES	9,415,803.78
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,415,803.78
6111	Remuneraciones	9,160,305.48
6112	Bienes y Servicios	4,479,422.49
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,680,882.99
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	122,430.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	122,430.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	133,068.30
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>466,823.44</b>

  
 Walter Obed Mazariegos Seijas  
 Contador General F.D.N.T.



  
 Byron Leonel Osorio Perez  
 Gerente General F.D.N.T.



El infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federación Nacional de Tenis de Campo Certifica: Que el Estado de Resultados fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB -, en donde refleja los ingresos y gastos obtenidos al 31 de diciembre del 2023.





**FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO**  
**ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023  
 (Expresado en Quetzales)

No.	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Devengado No Percibido
1	Transferencias corrientes	Q5,810,000.00	Q1,366,624.18	Q7,176,624.18	Q6,177,599.92	Q6,177,599.92	Q0.00
2	Ingresos no Tributarios	Q3,487,000.00	Q0.00	Q3,487,000.00	Q3,685,875.00	Q3,685,875.00	Q0.00
3	Renta de la Propiedad	Q12,000.00	Q0.00	Q12,000.00	Q19,152.30	Q19,152.30	Q0.00
4	Disminución de otros activos financieros	Q50,000.00	Q177,064.93	Q227,064.93	Q0.00	Q0.00	Q0.00
	<b>Total de Ingresos:</b>	<b>Q9,359,000.00</b>	<b>Q1,543,689.11</b>	<b>Q10,902,689.11</b>	<b>Q9,882,627.22</b>	<b>Q9,882,627.22</b>	<b>Q0.00</b>
No.	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Pagado	Devengado No Percibido
1	Dirección Y Coordinación	Q1,621,161.00	Q97,379.98	Q1,718,540.98	Q1,443,660.69	Q1,443,660.69	Q0.00
2	Promoción Deportiva	Q2,311,820.00	Q442,064.93	Q2,753,884.93	Q2,486,731.16	Q2,486,731.16	Q0.00
3	Formación Deportiva	Q3,372,350.00	Q540,744.20	Q3,913,094.20	Q3,256,183.16	Q3,256,183.16	Q0.00
4	Desarrollo Técnico	Q2,029,669.00	Q463,500.00	Q2,493,169.00	Q2,266,839.24	Q2,266,839.24	Q0.00
5	Transferencias	Q24,000.00	Q0.00	Q24,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q9,359,000.00</b>	<b>Q1,543,689.11</b>	<b>Q10,902,689.11</b>	<b>Q9,453,414.25</b>	<b>Q9,453,414.25</b>	<b>Q0.00</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

**Q429,212.97 /**



Walter Mazariegos  
 Contador General

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
 BYRON OSORIO  
 GERENTE GENERAL

Byron Osorio Pérez  
 Gerente General

Calle Mateo Flores y so. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A  
 PBX: (502) 2295-9460



## Notas a los estados financieros

FEDERACION NACIONAL DEPORTIVA DE TENIS DE CAMPO GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2023



### Nota No. 1 Información General:

La federación Nacional de Tenis de Campo de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; la Federación esta conformada por: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Organismo Disciplinario y Comisión Técnica deportiva.

### Nota No. 2 Periodo Fiscal:

El Periodo que comprende al ejercicio fiscal contable de la Federación Será de un año, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

### Nota No. 3 Unidad Monetaria:

De acuerdo con el principio de contabilidad unidad monetaria y el artículo 1 del Decreto 17-2002, Ley Monetaria, nuestros registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige nuestro país y que está representada por la letra Q. Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, están expresadas en Quetzales, moneda en curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924

### Nota No. 4 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias

#### Nota No. 4.1 Base Contable:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### Nota No. 4.2 Ingresos

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 63-A2, el cual es registrado en la Caja Fiscal en forma correlativa.

#### Nota No. 4.3 Egresos

Los egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta principal aperturada en el Banco G&T Continental, dichos cheques están refrendados por 2 firmas, de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

#### Nota No. 4.4 Estructura Programática del Presupuesto:

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece, El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u obra.

#### Nota No. 4.5 Modificación y Transferencias presupuestarias:

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificación que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales, establecidos en el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.





**Nota No. 4.6 Cierre del Ejercicio Fiscal**

El cierre del ejercicio fiscal se realizó al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, no podrán asumirse compromisos ni devengados gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, se cancelarán durante el año siguiente.

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

Nota No. 5

**CAJA Y BANCOS**

BANCO G&T CONTINENTAL, S.A 00-0012491-7  
 BANCO G&T CONTINENTAL, S.A 66-0028060-6

Saldo según sistema

Q565,794.09

Q0.00

Q565,794.09

Q565,794.09

**ACTIVO EXIGIBLE**

**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

Fondo Rotativo

Q0.00

Q0.00

Q0.00

**TOTAL ACTIVO CORRIENTE**

**Q565,794.09**

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Nota No. 6

**CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO**

BANCO BANRURAL, S.A (CUENTA CANCELADA)  
 BANCO BANCAFE, S.A (CUENTA PERDIDA POR CIERRE DE BANCO)  
 BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL (CUENTA CANCELADA)

Q4,385.98

Q42,094.12

Q306.53

Q46,786.63

Q46,786.63

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Maquinaria y equipo  
 Otros Activos Fijos

Q724,824.74

Q87,410.51

Q812,235.25

Q812,235.25

**TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE**

**Q859,021.88**

**TOTAL DE ACTIVO**

**Q 1,424,815.97**





**PASIVO  
PASIVO CORRIENTE**

**Nota No. 7**

Las cuentas de pasivo están integradas por el conjunto de obligación contraídas a corto plazo, entre las que tenemos Cuentas por pagar al corto plazo y otras cuentas por pagar, estas son deudas derivadas de compromisos por salarios no acreditados.

**Cuentas por pagar al corto plazo**

**Gastos del Personal a Pagar**

Cuota Acreedores IGSS del personal administrativo del mes de diciembre, 2023.	Q7,152.43	
Cuota Retenciones ISR correspondiente del mes de diciembre, 2023.	Q0.00	
Cuota de Fianzas del personal administrativo del mes de diciembre, 2023.	Q827.55	
	<u>Q7,979.98</u>	<u>Q7,979.98</u>

**Otras cuentas a pagar a corto plazo**

Cheque 81340258 a nombre de CDAG pendiente de pago (reintegro de apoyo económico) retención de talentos "Sebastian Dominguez"	Q9,892.98	
Cheque 81340257 a nombre de CDAG pendiente de pago (reintegro de apoyo económico) retención de talentos "Mariajose Hernandez"	Q1,092.00	
	<u>Q10,984.98</u>	<u>Q10,984.98</u>

<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>Q18,964.96</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>Q 18,964.96</b>

**PATRIMONIO  
PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

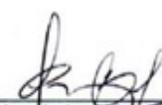
**Nota No. 8**

Integrado por el resultado del ejercicio y resultados acumulados que representan los derechos y bienes derivados de las aportaciones efectuadas

Capital o patrimonio Institucional	Q1,673,712.91	
Resultado del Ejercicio	Q466,823.44	
Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores	-Q734,685.34	
	<u>Q1,405,851.01</u>	<u>Q1,405,851.01</u>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>Q1,405,851.01</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>Q1,424,815.97</b>

**Nota No. 8.1 Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores**

La pérdida reflejada en los Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores se debe a que en el resultado del ejercicio no refleja los saldos iniciales de la Fuente de Financiamiento 032 "Disminución de Caja y Bancos" ya que en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- "SICOIN" No permite hacer el registro de los ingresos de Disminución de Caja y Bancos este proceso es de conocimiento de la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
  
**Walter Obed Mazariegos Seijas**  
 Contador General F.D.N.T

  
  
**Byron Leonel Osorio Perez**  
 Gerente General F.D.N.T





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Tulio Hector Dávila Villatoro  
Presidente Interino del Comité Ejecutivo  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

Licda. AURELIA XUM YES DE VÁSQUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. CARLOS GUILLERMO MEJÍA LÓPEZ  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





**Prevención**  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Tulio Hector Dávila Villatoro  
Presidente Interino del Comité Ejecutivo  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de presentación de informes cuatrimestrales

Guatemala, 09 de mayo de 2024



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

Licda. AURELIA XUM YES DE VÁSQUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. CARLOS GUILLERMO MEJÍA LÓPEZ  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de presentación de informes cuatrimestrales

###### Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, Programa 11 Atletas Federados y Formados, se estableció que durante el ejercicio fiscal 2023, no se presentaron los informes de ejecución presupuestaria del segundo y tercer cuatrimestre del año 2023, que incluye la ejecución física y financiera, de la Entidad ante el Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Contraloría General de Cuentas, en los plazos legales establecidos.

###### Criterio

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, establece: "El informe analítico de la ejecución presupuestaria... Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas." Artículo 17. Medición de avances de Indicadores, establece: "Las autoridades de las instituciones son responsables de realizar el seguimiento de los indicadores definidos, considerando que los mismos deben ser verificables y cuantificables, y contar con criterios de relevancia, claridad y pertinencia.

Del seguimiento realizado, deberán entregar un informe de los resultados del avance de los indicadores, en forma cuatrimestral a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto y publicarlo en su portal electrónico."

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, establece: "Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de



---

Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados. La información en referencia también deberá permanecer publicada en detalle en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos del Ministerio de Finanzas Públicas, para conocimiento de la ciudadanía.

La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales.

Se exceptúa el último informe de cuatrimestre que deberá estar incluido en el informe anual contenido en el artículo 8 de esta Ley.”

El artículo 42. Informe de gestión, establece: “Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto...”

El Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 38. Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, establece: “Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados...e) Informes de gestión; (i) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodologías que dicha Dirección proporcione...”



---

## Causa

El Gerente General, no supervisó ni giró instrucciones por escrito de forma oportuna al Gerente Técnico, para que cumpliera con la elaboración y presentación del segundo y tercer informe cuatrimestral del año 2023, que incluye la ejecución física y financiera, al Ministerio de Finanzas públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Contraloría General de Cuentas, en los plazos legales establecidos; así mismo el Gerente Técnico, no cumplió con la elaboración y presentación de los dos informes cuatrimestrales del año 2023, ante las instancias correspondientes.

## Efecto

No se cuenta con información presupuestaria y financiera oportuna que permita verificar si se alcanzaron eficazmente las metas y objetivos de la entidad.

## Recomendación

El Presidente Interino del Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Gerente General, para que supervise periódicamente las actividades del Gerente Técnico y el Gerente General debe a su vez instruir, de forma oportuna, al Gerente Técnico, para que elabore y presente la información de la ejecución presupuestaria cuatrimestral a las entidades correspondientes, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

## Comentario de los responsables

En nota s/n, del 14 de marzo de 2024, el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: “El motivo del presente es en relación con oficio de notificación No. CGC-OFNH-DAS-03-FDNTC-002-2024 de fecha 06 de marzo del 2024, en el cual se brinda la información del resultado de la auditoría realizada a la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 y por la cual solicitan asistir a la reunión virtual para la discusión de posible hallazgo de cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, para el día 19 de marzo de 2024 a las 9:30 horas...”

Respuesta: Se informa que el señor Jabes Isaí Ardon España, Gerente Técnico de esta Federación, es el encargado y responsable de elaborar y publicar las metas físicas ante las instituciones en mención, tal como se describe en los correos electrónicos que se intercambiaron con él y de los cuales se entregó (...) en oficio ante los licenciados encargados de la auditoría, cabe indicar que en el presente oficio se (...) los documentos que detallan que se giró instrucciones para que se trabajara en las metas necesarias, (correo del 24/02/2023, Oficio de Segeplan del 23/03/2023, correo del 10/10/2023, (...) de la presentación de ejecución del tercer informe cuatrimestral del 2022 y (...) de la presentación de ejecución del primer cuatrimestre del 2023, los cuales están firmados por el señor Ardon España, lo que demuestra que era su responsabilidad de entregar dicha información).



Por lo antes detallado, solicito que el presente hallazgo sea analizado y desvanecido ya que la presentación de dicha información esta bajo la responsabilidad del Gerente Técnico de la Federación y la cual no cumplió oportunamente.”

En nota s/n, del 19 de marzo de 2024, el señor Jabes Isaí Ardón España, Gerente Técnico, manifiesta: “En atención al OFICIO No. REF.CGC-DAS-03-FDNTC-003-2024 notificado en fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se notificó: ... En relación con lo indicado por el hallazgo me permito exponer las siguientes circunstancias, que:

Se tuvo a bien solicitar a la SEGEPLAN información a través de correos electrónicos información de como realizar los informes cuatrimestrales y presentación de metas, a lo que durante varios correos no se tuvo comunicación incluso la cancelación de una reunión para indicarnos los pasos a seguir de la presentación de los informes. (...) correos solicitando lo anterior detallado.

#### SOLICITO:

Se tenga por evacuado el Hallazgo Relacionado con el (...) Área financiera y cumplimiento, Hallazgo No. 1 Falta de presentación de informes cuatrimestrales

Se tengan en cuenta los argumentos de hecho y derecho el desvanecimiento de los hallazgos antes mencionados.”

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, derivado que los comentarios y pruebas de descargo presentadas no son suficientes para su desvanecimiento y evidencian que no giró instrucciones de forma oportuna y de manera directa al Gerente Técnico a efecto de cumplir con la presentación de los informes cuatrimestrales, conforme a la normativa vigente, ni aportó documentación que demuestre la supervisión efectuada del cumplimiento de la entrega oportuna de los informes indicados.

La documentación presentada como evidencia corresponde al correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, por medio del cual gira instrucciones para capacitación; sin embargo, no fue girada directamente al Gerente Técnico.

Asimismo, el correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2023, enviado al Director Técnico, se refiere a la solicitud de apoyo de capacitación, efectuada a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el



correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2023, se refiere al avance para trabajar los programas PEI, POM, POA de la Entidad, no así al cumplimiento de la entrega del segundo y tercer informe cuatrimestral.

Además el Gerente General, en sus argumentos indicó en nota sin número, de fecha 14 de marzo de 2024, que el señor Jabes Isaí Ardon España, Gerente Técnico de esta Federación, es el encargado y responsable de elaborar y publicar las metas físicas ante las instituciones en mención. Sin embargo, se verificó el oficio sin número de fecha 23 de agosto de 2023 que adjuntó, que está dirigido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- con el cual se presentó el informe de ejecución del primer cuatrimestre del 2023, que figura el nombre, cargo y firma del señor Jabes Isaí Ardón España, Gerente Técnico, más no adjuntó documento que conste haya girado instrucciones por escrito al Gerente Técnico.

Se confirma el hallazgo para el señor Jabes Isaí Ardón España, Gerente Técnico, derivado que los comentarios y pruebas de descargo presentadas no son suficientes para su desvanecimiento, en virtud que la documentación aportada corresponde únicamente a solicitudes de capacitación realizadas vía correo institucional de fecha 5 de diciembre de 2023 y 23 de enero de 2024, dirigidas a personal de SEGEPLAN. Además no presentó documentación relacionada con la presentación de los informes cuatrimestrales ante el Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Contraloría General de Cuentas, por lo que debió cumplir con la normativa vigente, por consiguiente existe responsabilidad al haber firmado el oficio de traslado del primer informe cuatrimestral, según consta en oficio sin número de fecha 23 de agosto de 2023, dirigido a SEGEPLAN.

Se hace mención que el número correcto del oficio de notificación de hallazgo, trasladado al señor Ardón España, es el No. CGC-OFNH-DAS-03-FDNTC-003-2024 de fecha 06 de marzo del 2024, debido a que el número consignado por el responsable, en su nota s/n de fecha 19 de marzo de 2024, no es correcto.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE TECNICO	JABES ISAI ARDON ESPAÑA	2,237.50
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	3,325.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,562.50</b>



## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al período fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, determinando que fueron cumplidas, excepto por la recomendación del hallazgo No. 1, Incumplimiento en la presentación del Plan de Implementación del Sistema de Guatenóminas, relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se encuentra en proceso.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	TULIO HECTOR DÁVILA VILLATORO	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 07/12/2023
2	TULIO HECTOR DÁVILA VILLATORO	PRESIDENTE INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	07/12/2023 - 31/12/2023
3	ALFREDO ALBERTO ALVARADO MAGAÑA	TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 24/11/2024
4	ENRIQUE TOLEDO FERNÁNDEZ	TESORERO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	07/12/2023 - 31/12/2023
5	LEONEL VILLAMAR RAMIREZ	SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 07/12/2023
6	LEONEL VILLAMAR RAMIREZ	SECRETARIO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	07/12/2023 - 31/12/2023
7	JUAN PABLO BOTRAN DIAZ	VOCAL I INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	RODOLFO ALBERTO HERNANDEZ PEÑA	VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 31/12/2023
9	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	GERENTE GENERAL	01/01/2023 - 31/12/2023

